

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2

Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, que salieron en la mañana de ayer de San Sebastián con dirección á esta Corte, llegaron anoche sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 272 de 29 Sbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 654.

#### REQUISITORIA

Por la presente se encarga á los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del gitano de doce años de edad, cuyas demás señas á continuación se expresan, que según manifiesta el Sr. Juez de instrucción de Cuevas que lo reclama, desapareció de la casa paterna en la primera decena del mes actual, pasando por la Puebla, Venta Moral, la Paca y Lorca, donde se separó de unos carreteros, incorporándose á otro llamado Blas, hacia San-gonera, poniéndolo á disposición de este Gobierno al ser habido para remitirlo á la del referido Juzgado de Cuevas, manifestando también si ha podido ser víctima de algún delito.

Murcia 28 de Septiembre de 1897.  
—El Gobernador interino, R. González Atané.

Señas que se citan.

Es mudo, moreno, sin dientes mandíbula superior, andrajosamente vestido.

Número 644.

#### OBRAS PUBLICAS

#### NEGOCIADO DE CARRETERAS

#### 2.ª Subasta

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas fecha 18 de Agosto

último, este Gobierno de provincia, señala el día 12 de Noviembre próximo á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del proyecto redactado en el actual año económico con destino á la carretera de tercer orden de Cieza á Abarán, kilómetros 1 al 5, correspondiente á esta provincia, bajo el tipo de 880 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno, con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados arreglándose en un todo al siguiente modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el uno por ciento del presupuesto debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que presentará copia según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la «Gaceta» del 30 de dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el artículo 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de 30 días y de lo contrario sin más trámites se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 28 de Septiembre de 1897.  
—El Gobernador interino, R. González Atané.

#### Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia, con fecha..... y de los requisitos y condiciones que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Cieza á Abarán, kilómetros 1 al 5, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio para dicha carretera, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llana mente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Número 657.

#### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

#### ANUNCIO

Habiéndose padecido el error de imprenta de consignar en el estado que manifiesta los aprovechamientos de pastos que han de tener lugar en los montes de los pueblos en el año forestal de 1897-98, publicado en el núm. 74 de este periódico, correspondiente al 25 del actual, el nombre del pueblo de Fortuna entre los de Ojós, Villanueva y Yecia, debiendo ser Totana, se anuncia en el presente anuncio, para conocimiento del Sr. Alcalde de Totana y personas que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 29 de Septiembre de 1897.  
—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 659.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.525.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por la Sociedad The Carthagena Waterworks C.ª, vecina de Manchester, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 4 de Marzo de 1897, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Elsa*, sita en término de Cartagena y sitio del Collado de Arjona, diputación de Perin; lindando por N. con «Neptuno», demasia á «Segundo Newton» y *Elsa*, por el E. con «San Guillermo» y *Elsa*; por S. con «Willie», «Alfonsita» y «Elsa», y por O. con «Alfonsita» y Antonio Jimeno; cuyo registro le

ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. más al N. de la mina *Elsa*, número 11.830; y desde él se medirán á S. 100 metros hasta la primera estaca; primera á segunda E. 400; segunda á tercera S. 200; tercera á cuarta O. 72; cuarta á quinta N. 158; quinta á sexta O. 400; sexta á séptima N. 100; séptima á octava O. 200; octava á novena N. 44; novena á décima E. 680; décima á undécima S. 2, y undécima á punto de partida O. 408 metros, comprendiendo una superficie horizontal de 47.960 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Septiembre de 1897.  
—Antonio Belmar.

Número 664.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.869.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Auselmo Bañón Martínez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 16 del actual, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias para la mina denominada *La Sultana*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cañada del Alba, diputación del Puerto de Lumbreras; lindando por todos vientos con tierras de Diego Jerez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la entrada á una roza ó desmonte hecho sobre mineral de hierro de unos 7 metros de ancho por unos 3 metros de profundidad que hay al pie del Cabezo de la Perdiz, que se une en cuya cúspide existen unos mojonos de piedra y son para divisorias de propiedad rústica; dicha roza está á unos 30 metros más arriba de la confluencia de dos barranquitos que bajan del citado Cabezo de la Perdiz; desde él se medirán á SO. 300 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda SE. 400; segunda á tercera NE. 600; tercera á cuarta NO. 600; cuarta á quinta SO. 600, y quinta á primera SE. 200 metros.







Villardell Manuel, id., id., 200.  
 García Sánchez hermanos, Loro, quincalla, 182.  
 Chamitón Pedro, Caño, relojero, 165.  
 Vivancos Josefa, Constitución, casa huéspedes, 132.  
 López Cano Juan, Marte, ultramarinos, 132.  
 Navarro Rubio Pilar, Paseo Poniente, mercería, 132.  
 Marín Haro Felipe, Aire, ultramarinos, 132.  
 Gris García José María, Loro, id., 132.  
 Fernández Luna Lergia, id., id., 132.  
 Pallarés Martínez Francisco, Arenal, id., 132.  
 Martínez Rivera Miguel, Verdura, id., 132.  
 Belda Candela José, Arenal, vino y aguardientes, 64.  
 Muñoz Garo Miguel, Robles, id., 64.  
 Ramírez García Fernando, Verdura, id., 64.  
 Escamez Haro Nicolás, Aguadores, tablaero, id., 64.  
 Martínez Blázquez Francisco, Calvario, id., 64.  
 Pérez Martínez Ginés, Cañería alta, id., 64.  
 Sánchez Fortún Pedro, Florida-blanca, id., 64.  
 Martínez Pérez Dolores, id., id., 64.  
 López Blázquez Raimundo, Muelle, id., 64.  
 Martínez Pérez Juan, San Juan, idem, 64.  
 Sánchez Fortún Pedro, Triana, idem, 64.  
 López Rodríguez Bartolomé, Arenal, harinas por menor, 64.  
 García Díaz, viuda é hijos de Antonio, Ancha, id., 64.  
 Martínez García Francisco, Leonés, id., 64.  
 Duarte viuda de José María, Verdura, loza entrefina, 54.  
 Orozco Francisco, Aranda, parador, 45.  
 Pérez Pérez Casiano, Calvario, idem, 45.  
 Bueno Salvador, id., id., 45.  
 Alonso Mondéjar Juana, Rey Carlos, id., 45.  
 Muñoz Haro José Manuel, Calvario, abacería, 45.  
 Muñoz Haro Francisco, id., id., 45.  
 López Sánchez Pedro, Constitución, id., 45.  
 López Cano Juan, Marte, id., 45.  
 Muñoz Chuecos Jesús, Lorca, id., 45.  
 González Sánchez Juan, id., id., 45.  
 Tonda Vicenta, Verdura, id., 45.  
 García de las Bayonas hermanos, idem, id., 45.  
 Montalván Muñoz Dolores, id., idem, 45.  
 Ramírez Francisco, Robles, id., 45.  
 Rubio Jiménez Pedro, Rey Carlos, idem, 45.  
 Jorquera Palazón Manuel, Arenal, bodega, 30.  
 Tudela Díaz Bartolomé, Ancha, aceite y vinagre, 30.  
 Lorente Ibernón José, Aire, id., 30.  
 Sánchez Martínez Francisco, id., idem, 30.  
 Martínez Román Lucas, Arcos, idem, 30.  
 Corvera Millán María, Aranda, idem, 30.  
 Abellán Pedro, S. Asperillas, id., 30.  
 Belzunce Félix, Barrio Jesús, id., 30.  
 Aragón Francisco, Calvario, id., 30.  
 Manzanera Clemente, id., id., 30.  
 Ortega Juana, Caño, id., 30.  
 Faura Moliua Francisco, id., id., 30.

Martínez Eusebio, Duelo, id., 30.  
 Morata Cano Francisco, Honda Caño, id., 30.  
 García Gómez Bartolomé, Lorca, idem, 30.  
 Flores Hernández Miguel, id., id., 30.  
 López Fernández Domingo, Muelle, id., 30.  
 Andreu Francisca, Martí, id., 30.  
 Soler Jaime, Mayor, id., 30.  
 Martínez López Antonio, Molino, idem, 30.  
 Galán Ramiro, Progreso, id., 30.  
 López Alonso, id., id., 30.  
 López Martínez Juan, Paseo Poniente, id., 30.  
 Sánchez Andrés, Pay, id., 30.  
 Navarro Gallego Antonio, Verdura, id., 30.  
 Aragón Antonio, id., id., 30.  
 Sánchez Alfonso, Robles, id., 30.  
 Gallego Gáñez Antonio, id., id., 30.  
 Rodríguez Antonio, Soledad, id., 30.  
 Muñoz Francisco, Lorca, id., 30.  
 Ramos José Antonio, Verdura, cacharrería, 30.  
 López García Narciso, Loro, tienda pescados, 30.

## TARIFA 2.ª

Gabarrón Jiménez Antonio, Aranda, tratante en mineral, 140.  
 Lanuza Martí Vicente, id., id., 140.  
 Sánchez Chapafria, S. Asperillos, almacén maderas, 120.  
 Martínez Sánchez Antonio, Florida-blanca, id., 120.  
 Herrando en liquidación, Constitución, banquero, 700.  
 Jiménez Garriga Juan, Florida-blanca, id., 700.  
 Romero y Compañía Fausto, Paseo Bol, comerciante, 990.  
 Fernández hermanos, Aranda, comisionista, 244.  
 Fernández Luna Eduardo, Florida-blanca, id., 244.  
 Cerdán Sánchez José María, id., idem, 244.  
 Fernández hermanos, Aranda, consignatarios, 296.  
 Garriga hijos, Calvario, id., 296.  
 García Mora Gabriel, Calica, id., 296.  
 Muñoz Viñegla Diego, Aranda, idem, 296.  
 Martí y Compañía Francisco, Loro, id., 296.  
 Lloret Baldó, Paseo Bol, consignatario, 74.  
 Pérez Toledo María, Caño, prestamista, 270.  
 López Martínez Juan, Paseo Poniente, bañista, 28.  
 Baldó Esperanza Gaspar, id., id., 42.  
 Carrasco Isabel, id., id., 14.  
 Guillén María, id., id., 14.  
 Llufera Justo, id., id., 28.  
 Marín Cervantes Juana, id., id., 14.  
 Mula Catalina, id., id., 28.  
 Pérez Elías, id., id., 14.  
 Paredes Fernando, id., id., 28.  
 Cecilia Martínez José, id., id., 28.  
 Lucas José Gabriel, Arenal, balneario, 328.  
 Ruiz Pedrero Diego, Constitución, carruaje alquiler, 23.  
 Pérez José María, Lorca, id., 23.  
 Alonso Mondejar Juan, Rey Carlos, id., 23.  
 Cazorla Ruiz Salvador, Ancha, carretero, 22.  
 Fernández hermanos, Aranda, idem, 22.  
 Orozco Francisco, id., id., 22.  
 Belda Candela José, Arenal, id., idem, 22.  
 Flores Hernández Benito, Asperillas, id., 44.  
 Flores Hernández Serafín, idem, idem, 22.  
 Sánchez Chapafria, id., id., 22.  
 Cazorla Ginés, Alpera, id., 22.

Gallego López Antonio, Aguador, idem, 22.  
 López Carrasco Pedro, Balsa, id., 22.  
 Laurel Juan, id., id., 44.  
 Flores López Domingo, Barrio Jesús, id., 22.  
 Coronado José María, id., id., 22.  
 Pérez Baraza Diego, id., id., 22.  
 Crousúles Sánchez Carlos, id., idem, 22.  
 Terrones Romero Francisco, Barrio de cuevas, id., 22.  
 Jiménez Hijo de Bartolomé, Mayor, id., 22.  
 Garriga Hijos, Calvario, id., 22.  
 Ruiz Pedrero Diego, Constitución, idem, 22.  
 Martínez Félix, Duelo, id., 22.  
 Miras Soler Miguel, Florida-blanca, id., 22.  
 García Salinos Francisco, Lorca, idem, 22.  
 Pérez José María, id., id., 22.  
 Collado Lorenzo, Madre de Dios, idem, 22.  
 Hernández Miguel, Muelle, id., 22.  
 Mata Antonio, Progreso, id., 22.  
 Coronado Fernando, id., id., 22.  
 Marín García Alejandro, Rey Carlos, id., 22.  
 García Carrasco Luis, San Cristóbal, id., 22.  
 Martínez López Pedro, id., id., 22.  
 Casado Pedro, San Diego, id., 22.  
 Remolina Navarro Juan, Cañería alta, laud Carmen, 58'30.  
 Jiménez Crouseilles Juan, Florida-blanca, balandra Juanito, 94'80.  
 Leguer Barceló Marcos, Muelle, idem San Joaquín, 49'50.  
 Fermín hijos Bartolomé, Mayo, idem Anita, 83'60.  
 Lloret hijos de Viente, San Antonio, goleta San Juan, 69'30.  
 Viuda Esteban Jimeno, Triana, laud Joven Antonio, 64'90.  
 León Pablo, Zapu, idem Luisito, 40'70.

## TARIFA 3.ª

Salas Rafael, Asperillas, fábrica de aserrar, 258 pesetas.  
 Crouseilles Sánchez Carlos, Lara, idem espartería, 90.  
 Garriga hijos, Calvario, id., 90.  
 Muñoz hijos de Bartolomé, Mayo, idem, 80.  
 Cabrera Barberán Ramón, Barrio Jesús, horgue, 130.  
 Carvajal Barrios Ginés, Calvario, cubilete portatil, 105.  
 Mula Bonaque Antonio, Cañería alta, horno teja, 52.  
 Muñoz Ramírez Pablo, Campo, idem, 52.  
 Ruiz Carrión Manuel, id., id., 52.  
 Sastre Mota Pedro, Aranda, id., 52.  
 Martos Juan Antonio, barrio San José, molino yeso, 45.  
 Pérez Soler Miguel, Florida-blanca, id., 45.  
 López García Diego, Cope, molino de viento, 38.

## TARIFA 4.ª

Aragón Méndez Juan, Constitución, farmacia, 118 pesetas.  
 Arcos Quirós Faustino, Rey Carlos, id., 118.  
 Romera Campoy Mariano, Florida-blanca, 30.  
 Román Fernández Francisco, Rey Carlos, Veterinario, 56.  
 Rabal Gris Ramón, Leonés, Abogado, 78.  
 Gómez de Acebo Echevarría Luis, Soledad, Notario público, 99.  
 Jiménez Cano Guillermo, Calica, Secretario del Juzgado, 22.  
 Pelayo Meliá Juan Aranda, Notario, 22.  
 Sánchez Sánchez Ángel, id., con- fitería, 134.  
 Carrasco Isabel, Constitución, sombrería, 134.

Rodríguez Ruiz Juan, id., id., 134.  
 Mata José, Loro, id., 134.  
 Alarcón Cárceles Serafín, Aranda, Imprenta, 66.  
 Mula Bonapu Antonio, Cañería alta, maestro albañil, 66.  
 Romero Peñalver Juan Antonio, Aranda, talabartero, 44.  
 Jiménez Sánchez Gabriel, Paz, tahona, 44.  
 Martínez López Manuel, id., id., 44.  
 Guijarro Francisco, Loro, alpar-gatero, 30.  
 Llamas Jiménez Pedro, Muelle, idem, 30.  
 Torregrosa María, Martí, id., 30.  
 Amorós Vilacir Juan, Florida-blanca, id., 30.  
 Sáchez Montalván Antonio, Arcos, barbero, 30.  
 Egea José Juan, Aranda, id., 30.  
 Pernias Jiménez Dionisio, Calvario, id., 30.  
 Valera Palazón Ginés, Constitución, id., 30.  
 Morenilla Martínez Francisco, idem, id., 30.  
 Sánchez Hernández Antonio, id., idem, 30.  
 Fernández Laurel Pedro, Lorca, idem, 30.  
 López Mirós Pedro, Constitución, horno bollos, 30.  
 Martínez López Manuel, Paz, calafate, 30.  
 Delgado Méndez Juan, Constitución, carpintero, 30.  
 Rodríguez García Antonio, Florida-blanca, id., 30.  
 Delgado Jorquera Francisco, Rey Carlos, id., 30.  
 Ortega Díaz Pedro, Calvario, constructor carros, 30.  
 Belzunce Gabriel, id., id., 30.  
 Delgado Alcaraz Domingo, Lorca, idem, 30.  
 Llorca López José, Lara, id., 30.  
 García Pérez José Tomás, id., herrero, 30.  
 Palacios Llorca Francisco, Aranda, id., 30.  
 Lafuente Clemente, Gato, id., 30.  
 Delgado Jorquera Juan, Lorca, idem, 30.  
 López Sánchez Pedro, Leonés, idem, 30.  
 Sánchez Fortún García Antonio, Florida-blanca, id., 30.  
 Navarro López Baldomero, Pescadores, id., 30.  
 Buc García Joaquín, Loro, hojalatero, 30.  
 Román García José, Verdura, idem, 30.  
 Martínez Sánchez José, Glorieta, sastre, 30.  
 Sánchez Escolar Pedro, Mayo, idem, 30.  
 Lillo Mateos Miguel, Aranda, zapatero, 30.  
 Fernández Antonio, Calvario, id., 30.  
 Pérez Andreu Andrés, Constitución, id., 30.  
 García Ruiz Manuel, Marte, id., 30.

## TARIFA 5.ª

Peñalver Cano Francisco, Paseo Poniente, vendedor pescado, 13 pesetas.  
 Muñoz Polonia, id., id., 13.  
 Marín Pina Diego, id., id., 13.  
 Hernández Hernández Melitón, idem, id., 13.  
 Hernández Pérez Damián, Lorca, Puesto pan, 13.  
 Martínez Torregrosa Antonio, Marte, id., 13.  
 Melenchon, Valera Pedro, Triana, id., 13.  
 Heredia Pérez Francisco, Lorca, idem, 13.  
 Martínez Aragón Tomás, Muelle, idem, 13.  
 Romero Ruiz Jerónimo, Aire, herrero, 6.  
 Hernández González José, idem, idem, 6.



Sánchez Navarro Juan, Aranda, idem, 6.  
 Mengual Aguilar Francisco, Adarre, id., 6.  
 Ruiz Mengual Antonio, Calvario, idem, 6.  
 Granado Francisco, Caño, id., 6.  
 Ruiz Martínez Juan, Codo, id., 6.  
 Pérez Flores José, Muelle, id., 6.  
 Hernández Mulero Pedro, Mazarrón, id., 6.  
 Sánchez Pérez Vicente, Prospero, idem, 6.  
 González Rodríguez Domingo, Triana, id., 6.  
 Rabas Sebastián, Asperillas, Vendedor leche, 6.  
 Rodríguez Alfonso, S. Asperillas, idem, 6.  
 Gabarrón Cuervo José, Barrio de San José, id., 6.  
 López Bernardo, Balsa, id., 6.  
 Robles Jiménez Manuel, Duelo, idem, 6.  
 Gris Coronado José, id., id., 6.  
 Rodríguez Navarro Francisco, idem, id., 6.  
 Jiménez Diego, id., id., 6.  
 Jiménez Pedro, Fuente nueva, idem, 6.  
 Martínez Antonio, Madre de Dios, idem, 6.  
 Real Díaz Miguel, id., id., 6.  
 Belmonte Bermejo Andrés, Muelle, id., 6.  
 Gris Soler Ramón, Molino, id., 6.  
 Gris Coronado Juan, id., id., 6.  
 Rodríguez Navarro Juan, id., idem, 6.  
 Hernández Jorquera Juan, Nueva, id., 6.  
 López Blazquez Angel, Robles, idem, 6.  
 Coronado Miguel, San Marcelino, idem, 6.  
 Reverte Munuera José María, barrio San José, vendedor frutas, 6.  
 Marín Piña Juan, Verdura, id., 6.  
 Muñoz Haro Juan José, id., id., 6.  
 Galvez Inés, id., id., 6.  
 González García Dolores, id., idem, 6.  
 Díaz Dolores, id., id., 6.  
 Casado Pedro, id., id., 6.  
 Escámez Dolores, id., id., 6.  
 Jiménez Isabel, id., id., 6.  
 García Sebastiana, id., id., 6.  
 Pérez Segado Juana, id., id., 6.  
 Millana Sebastiana, id., id., 6.  
 Martínez María, id., id., 6.  
 Gris Ana, id., id., 6.  
 Martínez Pedro, id., id., 6.  
 López Isabel, id., id., 6.  
 González María Josefa, id., id., 6.  
 Mula Amalia, id., id., 6.  
 López Mercedes, id., id., 6.  
 Abellán María, id., id., 6.  
 Hernández Isabel, id., id., 6.  
 Pernias Ana, id., id., 6.  
 Carrasco María, id., id., 6.  
 López Juan, id., id., 6.  
 Martínez María, id., id., 6.  
 Rodríguez Rosa, id., id., 6.  
 Lorente Clara, Alta caño, id., 6.  
 Ruiz González Ana, Verdura, idem, 6.  
 Soto Gallego Jacobo, id., id., 6.  
 Gabarrón Jiménez Antonio, Aranda, dos caballerías, 36.  
 Sastre Mata Pedro, id., id., 36.  
 Marín Menú Antonio, id., id., 36.  
 Calero Sánchez Eladio, id., id., 18.  
 Mac Chan Normán, Constitución, idem, 18.  
 Moreno López José, id., id., 18.  
 Marín López Enrique, Leones, idem, 36.  
 Azorín Gris Rafaela, id., id., 36.  
 Romera Fernández Francisco, Rey Carlos, id., 18.  
 Romera García Francisco, idem, idem, 18.  
 Moreno López Alfonso, id., idem, 36.  
 Purdon Enrique, Constitución, idem, 18.  
 Aguilas á 9 de Mayo de 1897.—El Alcalde, E. Calero.—El Secretario, I. Jiménez Cano.

Número 651.  
**TESORERÍA DE HACIENDA**  
 de la  
**PROVINCIA DE MURCIA**  
**Anuncio.**  
 No habiendo satisfecho las cuotas correspondientes al primer trimestre del año económico actual, los contribuyentes por territorial, industrial y demás impuestos pertenecientes á la zona 9.ª de las diputaciones de esta capital y pueblos de Pacheco, Pinatar y San Javier, que expresan las relaciones formadas por el Recaudador de la acción voluntaria á pesar de los plazos que se señalaron en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de la misma fecha.  
 Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados; en la inteligencia de que si en el término de cinco días para los del primer punto y tres para los del segundo, no satisfacen el principal y recargo referido, cuyo pago se hará costar en el recibo talonario, se pasará al apremio de segundo grado.  
 Murcia 29 de Septiembre de 1897.  
 El Tesorero de Hacienda, P. Ordóñez.

Número 650.  
**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES**  
 DE LORCA  
*Zona 4.ª de la provincia.*  
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace público por medio del presente anuncio, que en los diez primeros días del mes de Octubre próximo, se recibirán sin recargo alguno en la oficina de esta Recaudación, situada en la calle de la Cava núm. 4, las cuotas de los contribuyentes que no las hubieren hecho efectivas durante el tiempo que ha estado abierta la cobranza del actual trimestre en los pueblos de esta ciudad y Aguilas que comprenden esta zona.  
 Lorca 28 de Septiembre de 1897.  
 —El Recaudador, Mariano Martínez.—V.º B.º: El Tesorero, Ordóñez.

Número 650.  
**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES**  
 DE CARTAGENA  
*Zona 2.ª de la provincia.*  
 En cumplimiento de lo prevenido por el art. 42 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se verificará la cobranza del primer trimestre del actual ejercicio, dentro del 2.º período voluntario de las contribuciones urbana y rústica de esta ciudad, en los días del 1 al 10 de Octubre próximo realizándose en las oficinas de esta Recaudación, calle de D. Roque, núm. 11.  
 Cartagena 30 de Septiembre de 1897.—El Recaudador, Andrés A. Tarín.—V.º B.º: El Tesorero, P. Ordóñez.

**sección no oficial.**  
 Número 403.  
**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA**  
 POBRES DE SAN DANIEL  
 Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince

días, á los señores accionistas de esta empresa que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se mencionan, con sujeción á lo que dispone el Reglamento de esta Sociedad y Ley de 6 de Julio de 1859 en su artículo 21.

	Pts.	Cts.
D. José Crespo y Pico, por 5 y media acciones, pedidos números 56 al 59 . . . . .	110	»
» José Montes de Oca, por una acción, pedidos números 46 al 59. . . . .	70	»
» José Pico Gamuz, por una y 1/2 acción, pedidos números 53 al 59. . . . .	52	50
» Francisco Buenrostro, por una acción, pedidos números 51 al 59. . . . .	45	»
D. Manuel Fernández Villamarzo, por una acción, pedidos números 54 al 59 . . . . .	30	»
D.ª Josefa Robles Gamuz, por una acción, pedidos números 56 al 59. . . . .	20	»
D. Alfonso Morales Martínez, por un cuarto acción, pedidos números 52 al 59 . . . . .	10	»
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>337</b>	<b>50</b>

Cartagena 21 de Septiembre de 1897.—El Presidente, P. A., el primer Vocal, Anselmo Plazas.—El Contador Secretario, G. Lizana.—Tesorero, Antonio Cucarella.

**SECCION RELIGIOSA**  
 Santo de hoy: San Remigio.  
**VELA Y ALUMBRADO**  
 Está hoy en la Iglesia de las Capuchinas.

**Anuncios.**

**LOS ALCALDES**  
 de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

	Pts.	Cts.
ABANILLA, por la subasta del servicio de alumbrado público. . . . .	16	»
ABANILLA, por la subasta del arbitrio puestos públicos. . . . .	18	»
ABANILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	18	»
ABANILLA, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	26	»
ABANILLA, por la subasta del arbitrio degüello de reses. . . . .	19	»
ALEDO, por la subasta de consumos á la exclusiva. . . . .	17	50
ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. . . . .	14	50
ALCANTARILLA, por la subasta del arbitrio pesos, medidas y puestos públicos. . . . .	13	50
ALGUAZAS, por la subasta de consumos á la exclusiva. . . . .	25	»

	Pts.	Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	15	»
ARCHENA, por la subasta de consumos. . . . .	30	»
BENIEL, por la subasta de consumos. . . . .	16	»
BLANCA, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. . . . .	15	»
BLANCA, por la subasta del arbitrio degüello de reses. . . . .	15	50
BLANCA, por la subasta del arbitrio pasaje del puente. . . . .	16	»
BULLAS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	18	50
BULLAS, por la subasta del material del alumbrado público. . . . .	14	»
BULLAS, por la subasta de los arbitrios matadero y carnicería. . . . .	13	50
BULLAS, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	14	»
CALASPARRA, por la subasta del suministro de petróleo. . . . .	13	50
CALASPARRA, por la subasta de consumos. . . . .	33	»
CALASPARRA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	13	50
CEHEGIN, por la subasta del suministro aceite mineral. . . . .	10	50
CEHEGIN, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	12	»
CEHEGIN, por la subasta del arbitrio del degüello de reses. . . . .	10	50
CEHEGIN, por la subasta del arbitrio sobre puestos públicos. . . . .	10	»
CEUTÍ, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. . . . .	15	»
CEUTÍ, por la subasta del arbitrio puestos públicos. . . . .	12	»
CEUTÍ, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	29	»
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	25	»
FORTUNA, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	21	50
FORTUNA, por la subasta del arbitrio extracción de basuras. . . . .	15	»
FORTUNA, por la subasta del suministro del servicio del alumbrado público. . . . .	16	»
FORTUNA, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. . . . .	13	50
JUMILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	12	»
JUMILLA, por la subasta sobre degüello de reses. . . . .	12	»
JUMILLA, por la subasta del arbitrio del alumbrado público. . . . .	12	»
JUMILLA, por la subasta de consumos. . . . .	22	»
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro. . . . .	15	»
LORQUI, por la subasta de consumos. . . . .	16	»
MOLINA, por la subasta del servicio del alumbrado público. . . . .	12	»
MOLINA, por la subasta de consumos. . . . .	30	»
MORATALLA, por la subasta del servicio del alumbrado público. . . . .	13	50
MULA, por la subasta de varios arbitrios. . . . .	15	»
OJÓS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. . . . .	13	»
Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos. . . . .	13	»
PACHECO, por la subasta del servicio alumbrado público. . . . .	16	50
PLIEGO, por la subasta de consumos. . . . .	24	»
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	25	»
RICOTE, por la subasta de consumos á la exclusiva de líquidos y carnes. . . . .	9	»
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería. . . . .	12	»
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público. . . . .	11	»
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	11	»
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva. . . . .	11	50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	15	50